

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTUACIÓN MUSICAL EN EL CONCIERTO FINAL DEL XXIV CERTAMEN INTERNACIONAL JÓVENES CANTAUTORES DE DIPUTACIÓN DE BURGOS DEL AÑO 2019.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

La realización de la actuación estelar del concierto final del XXIV Certamen Internacional Jóvenes Cantautores de Diputación de Burgos.

### **2.-FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO**

El día 30 de marzo de 2019.

### **3.-HORA DE COMIENZO DEL CONCIERTO**

A las 19:00 horas.

### **4.-DURACION DE LA ACTUACION DEL/DE LOS ARTISTA/S ESTELAR/ES**

Será de un mínimo de 70 minutos.

### **5.-LUGAR DE CELEBRACION DEL CONCIERTO**

En el Auditorio Príncipe de Asturias de la localidad de Villadiego de la provincia de Burgos.

### **6.-AFORO DEL TEATRO**

200 butacas.

### **7.- ACTUACION MUSICAL**

La actuación será de artista/s de música de cantautores de reconocido prestigio nacional y/o internacional.

El/los artista/s serán autores de sus letras y de su música.

### **8.- CACHE DEL ARTISTA**

Si su contratación fuese aceptada por el IDJ, deberá justificarse con la aportación del contrato que el adjudicatario suscriba con aquel.

### **9.- EL PRECIO DE LA ENTRADA AL CONCIERTO**

Será de 4.-€ por entrada el montante de dicha entrada se entregará íntegramente a una asociación o entidad benéfica de la localidad de Villadiego u otra de ámbito nacional.

## **10.-PUBLICIDAD DEL EVENTO**

Además de la que realice el adjudicatario, el IDJ publicitará el concierto por sus medios habituales, medios locales de comunicación, webs y redes sociales, mencionando a sus firmas publicitarias y colaboradoras con el concierto: Ayuntamiento de Villadiego, Café Libertad 8, y otras si las hubiere, así como sus logos.

## **11.-INFRAESTRUCTURA.**

La que ofrece el propio Auditorio Príncipe Felipe de Villadiego.

## **12.-PERSONAL DE MANAGEMENT Y ROAD MANAGER.**

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicación entre el IDJ y el artista, la empresa del artista deberá designar los contactos necesarios tanto en la oficina, como del responsable del rider de sonido y luces del concierto y de su road manager.

Responsables directos de que los medios humanos y materiales garanticen la realización del concierto como está programado.

Deberán estar en todo momento localizables por teléfono móvil o e-mail.

## **13.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ARTISTA**

Para el caso concreto de que el artista que, por circunstancias excepcionales, de fuerza mayor, no imputables al contratista, ni al artista, no pueda realizar la actuación contratada, el adjudicatario pondrá a disposición del IDJ documento justificativo de esta circunstancia avalado y firmado por el representante del artista y el IDJ decidirá si retomar la actuación de algún otro artista de la empresa contratista de igual caché y de reconocido prestigio nacional o internacional o contratar con otra empresa a otro artista, precisando que no habrá lugar a compensación económica alguna en el supuesto de suspensión de la citada actuación.

## **14.-OBLIGACIONES DEL IDJ**

Coordinar a las personas designadas como responsables de la actuación y a los técnicos que se necesiten para la realización del concierto.

Las personas designadas como responsables de la actuación deberán encontrarse en el lugar de la actuación con la antelación suficiente para comprobar que los ensayos técnicos y de sonido se hayan terminado una hora antes del comienzo del concierto que será a las 19:00 horas.

## **15.-EL PRESUPUESTO MAXIMO DE LA LICITACION DEL IDJ**

El presupuesto máximo de licitación para este contrato se establece en 15.000.-€ netos + IVA por un importe total de 18.150.-€, a la baja.  
Y se abonará el 100% de la factura por FACe una vez finalizada la actuación.

## **16.- PRESENTACION DE OFERTAS ECONÓMICAS:**

Cumplimentando los Anexos I, II y III, por la plataforma de contratos menores de Diputación Provincial de Burgos.

## **17.-CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION**

El contrato a suscribir tiene el carácter o la naturaleza jurídica de contrato de servicios, que excepcionalmente, en este tipo de contrataciones hay que contar con la existencia de razones artísticas y relacionadas con los derechos de autor exclusivos de cada artista, además de la disponibilidad del artista en la fecha del concierto, concurriendo razones artísticas, conforme con lo estipulado en la Base 11ª apartado tercero, punto 4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2019.

## **18.-FACTURACION DE LA ACTUACION**

A través de la plataforma de facturación FACe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que están representados tanto el Sector Público como el Sector Privado.

Si el contratista emite y canaliza la factura por FACe de forma inmediata a la realización del concierto, en el plazo más breve posible se abonará la factura.

Los códigos DIR3 de este Instituto en la Plataforma FACe, de acuerdo con su estructura organizativa son:

- . Código de la oficina contable: LA 0005175
- . Código del órgano gestor: LA 0005175
- . Código de la unidad de tramitación: LA 0005175

Burgos, 12 de Febrero de 2019

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ mayor de

Edad, con NIF nº \_\_\_\_\_

Domicilio en C/ \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

En representación de la empresa (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_

C.I.F. \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Fijo \_\_\_\_\_

Y e-mail \_\_\_\_\_

Conforme acredito en interés de la empresa (nombre de la empresa) o propio según la posible facturación del servicio en caso de adjudicación:

Que represento, con CIF ó NIF \_\_\_\_\_

**Enterado/a del procedimiento abierto tramitado para adjudicar, la realización de la actuación estelar del concierto final del XXIV Certamen Internacional Jóvenes Cantautores de Diputación de**

Burgos, el artista o grupo artístico \_\_\_\_\_ se compromete

a realizar dicha actuación con la siguiente oferta económica:

Precio máximo IVA incluido en letra \_\_\_\_\_

Precio máximo IVA incluido en cifras \_\_\_\_\_

Precio IVA no incluido en letra \_\_\_\_\_

Precio IVA no incluido en cifras \_\_\_\_\_

0% IVA en letra \_\_\_\_\_

0% IVA en cifras \_\_\_\_\_

Importe de IVA en letra \_\_\_\_\_

Importe de IVA en cifras \_\_\_\_\_

Con sujeción al presente Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fecha y firma

**ANEXO II  
DECLARACION DE CAPACIDAD**

D \_\_\_\_\_, mayor de edad, de profesión

\_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_

en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_),  
**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** no estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de comprometerse a presentar los correspondientes Certificados actualizados, en el caso de resultar propuesta para la adjudicación del contrato en el plazo legalmente establecido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 85 y ss. de la LCSP, y contar con la suficiente capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria en función del objeto del contrato para adjudicar la realización de la actuación estelar del concierto final del XXIV Certamen Internacional Jóvenes Cantautores de Diputación Provincial de Burgos del año 2019.

Fecha y firma

### ANEXO III

#### AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE ESTE INSTITUTO PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La persona abajo firmante autoriza al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

#### A. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

#### B. DATOS DEL AUTORIZADOR (Sólo en caso de que sea una persona jurídica o una entidad del art. 35.4 de la Ley General Tributaria).

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA (actúa en calidad de)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Lugar, fecha y firma del licitador